

# Alimentación

El mantenimiento de la salud, así como el logro de un nivel productivo aceptable, depende en gran medida de una adecuada alimentación.

- El trabajador deberá ingerir una alimentación adecuada en cantidad, calidad e higiene. En el contrato se establecerá quien es el responsable de proporcionar la misma. Queda expresamente prohibido el consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo y en los campamentos.
- Deberán establecerse pausas de trabajo que tiendan a evitar la fatiga del trabajador. La cantidad así como la duración de estas deberá estar en función del esfuerzo físico realizado, a los efectos de propiciar la mantención de una productividad constante.
- En la provisión, conservación y distribución de agua para consumo humano, deberán observarse las normas higiénicas para impedir su alteración y difusión de enfermedades.
- En el frente de trabajo deberá asegurarse una dotación mínima de agua apta para ingerir de 5 litros por persona y por día, contenida en un recipiente adecuado.

